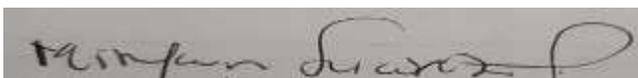


CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez en la fecha, le informo que la Dra. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ PALACIO se comunicó en el día de hoy al teléfono fijo del Juzgado manifestándome a la suscrita que el Dr. FELIPE ANDRÉS CRISTANCHO, nombrado como curador ad-litem de demandado Esteban de Jesús Sánchez Márquez actualmente es contratista litigante con el Banco Agrario de Colombia S.A., parte demandante, por lo que está impedido para aceptar el cargo designado. A despacho para lo pertinente, hoy 09 de agosto de 2021.



MIRYAN DE JESÚS SUÁREZ SALAZAR
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción

Departamento de Antioquia

Concepción Antioquia, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

<i>Proceso:</i>	<i>Ejecutivo Singular</i>
<i>Radicado:</i>	<i>05206-40-89-001-2020-00057-00</i>
<i>Demandante:</i>	<i>Banco Agrario de Colombia S.A.</i>
<i>Demandada:</i>	<i>Esteban de Jesús Sánchez Márquez</i>
<i>Providencia:</i>	<i>Sustanciación N° 149</i>
<i>Asunto:</i>	<i>Releva y Designa Nuevo Apoderado</i>

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y. como quiera que le asiste razón a la Dra. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ PALACIO apoderada de la parte actora; por lo tanto, el Despacho de conformidad con el art. 154 del CGP en concordancia con la regla 7ª del artículo 48 Ibídem, procede de oficio a relevar del cargo a la curador ad-litem, nombrada en

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22
Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)

este proceso, GLORÍA STELLA GÓMEZ MORENO y en reemplazo se designa al Dr. JOSÉ TOBIAS SALAZAR MORALES, identificado con la CC. # 3.659.729 y T.P. #52.832 del C. S. de la J., calidad de Curador ad-litem del demandado ESTEBAN DE JESÚS SÁNCHEZ MÁRQUEZ, quien se localiza en la Calle 42 No. 81 A-103 de Medellín, con teléfono Nro. 301 711 75 60 y correo electrónico: jotosa2018@gmail.com.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Bernardo Sierra Gonzalez
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Concepcion

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4d21a9682291a8667e244fcbdbb4c68c56cadac4293cb9784bf78f8
43bc9be56**

Documento generado en 09/08/2021 05:02:01 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22
Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)